



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Abril de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Abril del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, de conformidad con el Literal n) del Artículo 21°, de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Presidente Regional, presentar la Memoria Anual y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional;

Que, el literal d), del artículo 15°, de la norma antes glosada, establece que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, mediante Oficio N° 052-2011-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de Marzo del año 2010, el Gerente General Regional eleva al Consejo Regional la memoria Anual del Gobierno Regional 2010, de Huancavelica para su aprobación pertinente;

Que, el documento antes mencionado contiene información remitida por las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional y los órganos desconcentrados Gerencias Sub Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y Proyectos Especiales, en dicho documento se visualiza los presupuestos, programas y proyectos ejecutados y los estados Financieros conciliados ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en el marco de los establecido en la Ley de Presupuesto Público 2009 y la Directiva de Ejecución, Control y Evaluación Presupuestal;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 030-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 13 de Abril de 2011.



En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Memoria Anual del Gobierno Regional de Huancavelica – 2010, como documento informativo, la misma que contiene Cien (100) folios, divididos en Seis (06) Capítulos, sin perjuicio de derivar a las áreas pertinentes para su verificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la aprobación de la memoria Anual a que se refiere el artículo anterior, no convalida ni avala irregularidades de orden administrativo o responsabilidades que puedan derivarse de auditorias del Órgano de Control Institucional o de investigaciones realizadas por otras instancias.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Jorge Diógenes Chávez Bentes
JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENTES
CONSEJERO DELEGADO